

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de octubre de dos mil veintiuno

Ref: Sucesión Intestada

Demandante: ANA D. ORDOÑEZ DE BORJA Y ITRO

Causante: HUMBERTO BORJA HINCAPIE

Rad: 2019-01036

Como quiera el dictamen rendido por la perito, señora BETSY INES ARIAS MANOSALVA, no fue objetado por las partes, esta oficina procederá a fijar nuevamente fecha para la continuidad de la audiencia de inventarios y avalúos de conformidad con el artículo 501 numeral 3 del Código General del Proceso, audiencia en la que se resolverá la objeción presentada.

En virtud de lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: FIJAR el día **11 de NOVIEMBRE de 2021 a la 02:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, la cual se realizará, de ser ello posible, de forma presencial en el recinto de este Juzgado, o en su defecto, en forma virtual, caso en el cual, se comunicará a las partes con la debida antelación, el canal virtual al que deben acceder, en la fecha y hora aquí fijada.

SEGUNDO: CITESE a los apoderados y a la perito para la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No.152** DE HOY **19 DE OCTUBRE DE 2021**. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51705632faf075d810bb06bd5ae5d4ac83c7be57e85a932f48d8b775f215bf85**
Documento generado en 15/10/2021 02:43:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>